

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses .....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 15 de mayo.)*

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

*Circular núm. 37*

Habiendo llegado á conocimiento de este Gobierno que, á pesar del actual período de veda, circula caza en algunos puntos de la provincia, con infracción de los preceptos de la ley de 16 de mayo de 1902 y su Reglamento; y hallándose dispuesto á que se observen con todo rigor sus disposiciones, llamo la atención de los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y Cuerpo de Vigilancia sobre la circular de 4 de febrero último, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 5, para que por todos los medios legales á su alcance, y sin contemplación de ningún género, cuiden de que sea fielmente cumplida.

Al efecto, y en observancia de los ineludibles deberes que impone á las autoridades locales dicha

ley, darán las órdenes más terminantes á todos los agentes y dependientes del Municipio, lo mismo á los que prestan el servicio dentro de la población que á los que lo efectúan fuera de poblado, así como á los encargados de los fieltos de consumos, para que con el mayor rigor contribuya cada uno por su parte eficazmente al cumplimiento de la ley, ejerciendo una especial y escrupulosa vigilancia para evitar la circulación de la caza y la venta y consumo de la misma.

Santander 15 de mayo de 1908.

El Gobernador civil,  
*Justino Bernad y Valenzuela.*

*Circular núm. 38*

#### Asamblea de Médicos titulares

Debiendo tener lugar en este Gobierno de provincia, el día 18 del actual, el escrutinio de las elecciones de los Médicos titulares que por los partidos judiciales se hayan votado para representantes en la Asamblea extraordinaria de dichos Médicos, que ha de celebrarse en Madrid el día 26 y siguientes del actual, he acordado, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de abril próximo pasado, señalar para el acto, que será público, las once de la mañana de dicho día 18, en mi despacho de este Gobierno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento general.

Santander 16 de mayo de 1908.

El Gobernador civil,  
*Justino Bernad y Valenzuela.*

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

(CONCLUSIÓN)

Relación de los individuos que componen las Juntas locales de primera enseñanza en los Ayuntamientos de la provincia, nombradas conforme al Real decreto de 7 de febrero último, y con expresión del concepto por que cada uno de ellos pertenece á las mismas.

#### *Santoña*

Don Manuel R. Palmas, Alcalde.  
Don Bernardino San Cifrián y don Manuel Fragua, Concejales.  
Don Agapito Santa Marina, Médico.

Don Francisco Rocillo, don Antonio Lastra, doña Dolores Torres y doña Pilar Carre, padres de familia.

Don Enrique Gómez, Párroco.  
Don Enrique Stera, Farmacéutico.

Don Joaquín Elguero, Secretario.

#### *Mazcuerras*

Don Esteban Díez, Alcalde.  
Don Amós González y don José Pérez, Concejales.

Don Fernando Díaz, Médico.  
Don Samuel Díaz, don Ramón Vélez, doña Angela Ballas y doña Manuela Sánchez, padres de familia.

Don Román Gutiérrez, Párroco.

#### *Pesquera*

Don Gabino Fernández, Alcalde.  
Don Lucas Fernández y don José Gutiérrez, Concejales.

Don Antolín García, Médico.  
Don Román Valle, Párroco.

Don Eloy Sáiz, don Angel Ruiz, doña Baltasara Gutiérrez y doña Eladia Manteca, padres de familia.  
Don Tomás Casares, Secretario.

#### *Los Tojos*

Don Víctor Marcos, Alcalde.  
Don Francisco Cos, don Bonifacio Herrero, don Marcelino Herrera, don Patricio Cuesta, don Severiano Marina, doña Matilde Fernández y doña Filomena Pérez, Vocales.

#### *Colindres*

Don Martín Bengochea, Alcalde.  
Don Manuel Caviendes y don Leopoldo Setián, Concejales.  
Don Baldomero Toca, Párroco.  
Don Eduardo Durante, Médico.  
Don Manuel Trápaga, don Juan Rocillo, doña Concepción Oliva y doña Rogelia Sanmiguel, padres de familia.

Don Enrique Cano, Farmacéutico.

#### *Rionansa*

Don Manuel Rubio, Alcalde.  
Don Cleto García y don Bautista Gómez, Concejales.  
Don Emilio Pérez, Médico.  
Don Indalecio Salas, don José García, doña Ceferina Gutiérrez y doña Mónica Salas, padres de familia.

Don Manuel Terán, Párroco.  
Don Basilio Flores, Farmacéutico.  
Don Prudencio Rodríguez, Maestro.  
Don Germán Vega, Secretario.

#### *Torrelavega*

Don Federico Rodríguez, Alcalde.  
Don Alfredo Alcalde, don José María Guerra, don José Sañudo, don Demetrio Herrero, don Jacobo Díaz, doña Rosa Velarde, doña Valentina Peña, don Ceferino Calderón y don Juan F. López, Vocales.

#### *Herrerías*

Don Ignacio Ruiz, Alcalde.  
Don Manuel Sánchez y don Celestino Gutiérrez, Concejales.  
Don Eduardo Díaz, Médico.  
Don Alfredo Balbás, párroco.  
Don Ismael Vega, don Manuel Díaz, doña Encarnación Gutiérrez y doña Manuela Cosío, padres de familia.

#### *Santander*

Don Luis Martínez, Alcalde.  
Don Eduardo Ruiz y don Jacinto Gutiérrez, Concejales.

Don Ramón Riva Herrán, Inspector de Sanidad municipal.

Don Antonio Caderón, Párroco.  
Don Eduardo Anero y don Juan Montes, Maestros.

Don Julián Fresneda, don Ramón Solano, doña Mercedes Lameyer y doña Dolores Riquelme, padres de familia.

#### *Villaescusa*

Don Manuel Vear, Alcalde.  
Don José Calvo y don Antonio López, Concejales.

Don Manuel Bustillo, Médico.  
Don Simón Presmanes, don Joaquín Riva, doña Isabel Laso y doña Dominga Regato, padres de familia.

Don Manuel López, Párroco.  
Don Jesús Bustamante, Farmacéutico.

#### *Santiurde de Reinosa*

Don Juan Gutiérrez, Alcalde.  
Don José Mantilla y don Fernando Fernández, Concejales.

Don Ambrosio Gutiérrez, Párroco.  
Don Antolín García, Médico.  
Don Ramón Gutiérrez, don Luis Gutiérrez, doña Consolación González y doña Gregoria Gutiérrez, padres de familia.

#### *Santa María de Cayón*

Don José García, Alcalde.  
Don Antonio Rapado y don Pablo Revuelta, Concejales.  
Don Carlos Rodríguez, Médico.  
Don Bernardo Ruiz, don José García, doña M. Consolación Mora y doña Catalina Ruiz, padres de familia.

Don Eleuterio Liaño, Párroco.  
Don Ramón Saro, Farmacéutico.

#### *Hermanidad de Campoó de Suso*

Don Julián Díez, Alcalde.  
Don Carlos Fernández y don Raimundo Fernández, Concejales.  
Don Francisco Puente, Médico.  
Don Diego Mateo, Farmacéutico.

Don Braulio Hoyo, Párroco.  
Don Antonio Muñoz, don Juan B. Sabater, doña Manuela Salater y doña Juliana Calderón, padres de familia.

#### *Cieza*

Don Benito Sáiz, Alcalde.  
Don Miguel Vela, don Juan Abascal y doña Carmen Alonso, padres de familia.  
Don Angel Ruiz, Médico.  
Don Benito Seña y don Faustino Laraste, Concejales.

#### *San Vicente de Toranzo*

Don Ventura Mallavia, Alcalde.  
Don Benito Villegas y don Manuel Fernández, Concejales.  
Don Nicolás Sánchez, Médico.  
Don Lucilo Cobo, Párroco.  
Don José Herrera, don Víctor Gutiérrez, doña Mercedes Mora y doña Amalia Sáiz, padres de familia.

Don Valeriano Díaz, Secretario.

#### *San Roque de Riomiera*

Don José Barquín, Alcalde.  
Don Celedonio Setián, Párroco.  
Don Juan Ruiz, don Eusebio Setián, doña Feliciano Samperio y doña Josefa Fernández, padres de familia.

Don Vidal Ruiz y don Manuel Cobo, Concejales.

Don Eusebio González, Médico.

#### *Entrambasaguas*

Don Rafael Venero, Alcalde.  
Don José Ruiz, Médico.  
Don Manuel Fernández y don Victorino Palencia, Concejales.  
Don Joaquín Mesones, Párroco.  
Don Marcelo Trueba, don Antonio Cobo, doña Carmen Rañada y doña María Ruiz, padres de familia.

Don Pedro Peña Río, Farmacéutico.

#### *Valdeolea*

Don Máximo Moreno, Alcalde.  
Don Pablo Díez, don Esteban García, don José Gómez, don José García, don Pascual Martín, don José Gómez, don Pedro V. Díez, doña Segunda Hoyos y doña Consuelo Estébanez, Vocales.

#### *Escalante*

Don Víctor Rada, Alcalde.  
Don Darío Jado y don Pedro Gómez, Concejales.  
Don Manuel Vega, Médico.  
Don Ecequiel Jado, don Enrique Pila, doña Petra Mier y doña Aurelia Jado, padres de familia.  
Don José Lanza, Párroco.

#### *Valdeprado*

Don Pablo Marquina, Alcalde.  
Don Antonio Arenal, Párroco.  
Don Francisco González y don Teófilo Seco, Concejales.  
Don Pedro Llame, don Angel Marina, doña Emilia Guerra y doña Inocencia Rodríguez, padres de familia.

#### *Polaciones*

Don Angel San Pedro, Alcalde.  
Don Felipe García, Párroco.

Don Padro M. Rada, Médico.  
 Don Juan G. Gómez, Juez municipal.  
 Don Carlos Morante, Maestro.  
 Doña Marcelina Rada y don Gregorio San Pedro, padres de familia.

*Villaverde de Trucíos*

Don Manuel Martínez, Alcalde.  
 Don Nicolás T. Ezcurrea, Médico.  
 Don Manuel Martínez y don José Palacio, Concejales.  
 Don Jesús F. Vega, Párroco.  
 Don Gregorio Torre, don Juan Prado, doña María Irustita y doña Pilar Arnaiz, padres de familia.

*Penagos*

Don Francisco Navedo, Alcalde.  
 Don Jerónimo Lomba, Párroco.  
 Don Ramón Arenal y don Benigno Gandarillas, Concejales.  
 Don Eusebio Calleja, don Manuel Vear, doña Guadalupe Obregón y doña Josefa Cayón, padres de familia.  
 Don Juan A. Cobo, Médico.

*Soba*

Don B. Otero Garcia, Alcalde.  
 Don Luis Trueba y don Antonio Gómez, Concejales.  
 Don Domingo López, Médico.  
 Don Manuel G. Torre, don Carlos Fernández, doña Valentina González y doña Visitación Alonso, padres de familia.  
 Don Pedro Peña, Párroco.  
 Don Manuel Diego, Farmacéutico.

*Ruiloba*

Don Virgilio Pérez, Alcalde.  
 Don Fabián Ruiz y don Benigno P. Ruiz, Concejales.  
 Don Primitivo González, Párroco.  
 Don Eusebio Balbás, Médico.  
 Don Rodrigo Ruiz, don Ruperto Sánchez, doña Etelvina Díaz y doña Julia Bueno, padres de familia.

*Polanco*

Don Benito Gutiérrez, Alcalde.  
 Don Apolinar Zunzunegui y don Pedro Mijares, Concejales.  
 Don Valeriano Gómez, Médico.  
 Don Remigio Herrera, don Manuel Díaz, doña Domitila Mora y doña Dominica Pereda, padres de familia.  
 Don Julián Cogaya, Párroco.

*Hazas en Cesto*

Don Gorgonio Seguro, Alcalde.  
 Don Juan Ajo, Párroco.

Don Jenaro Toco, Médico.  
 Don Pedro San Román y don Ramón Arredondo, Concejales.  
 Don Manuel Isla, don Santiago Canales, doña Carlota Tabernilla y doña Serafina Gómez, padres de familia.

*Santillana*

Don Manuel Fernández, Alcalde.  
 Don Adolfo Torre, Médico.  
 Don Rafael Arranz, Farmacéutico.  
 Don Julián Ortiz, Párroco.  
 Don Manuel Cuevas y don Virgilio Ansorena, Concejales.  
 Don Hilario Liaño, Maestro.  
 Don Primo Gómez, don Claudio Fernández, doña María Ortiz y doña Micaela Ostolaza, padres de familia.

*Medio Cudeyo*

Don Joaquín Palacio, Alcalde.  
 Don Sinfiriano Torre y don Manuel Palacio, Concejales.  
 Don Aniceto Otí, don Fructuoso Perojo, don José Echevarría, doña Felisa Edilla y doña Josefa Revilla, padres de familia.  
 Don José Echevarría Párroco.  
 Don Eusebio Fernández, Médico.  
 Don Pedro Rañada, Boticario.

*San Felices de Buelna*

Don Francisco G. Linarez, Alcalde.  
 Don Luis Campuzano y don Manuel García, Concejales.  
 Don Cesáreo Montes, Médico.  
 Don Enrique García, don Benito García, doña Guadalupe González y doña María Díez, padres de familia.  
 Don Francisco Díaz, Párroco.

*Las Rozas*

Don Mateo Gutiérrez, Alcalde.  
 Don Eusebio Gutiérrez, Médico.  
 Don Antonio Argüeso y don Román Mantilla, Concejales.  
 Don Facundo Fernández, Párroco.  
 Don Manuel Estébanez, Farmacéutico.  
 Don Lope L. Argüeso, don Mariano Ríos, doña Celedonia Hoyos y doña Catalina Fernández, padres de familia.  
 Don Luis Macho, Secretario.

*Camargo*

Don José M. Escobedo, Alcalde.  
 Don José Barros, Médico.  
 Don Enrique M. Vélez, Farmacéutico.  
 Don Serafín Cayón, Párroco.  
 Don Víctor Cagigas y don Julián Navarro, Concejales.

Don Valentín Fernández, don Dimas Cagigas, doña Julia Cagigas y doña Julia Ramos, padres de familia.

*Anievas*

Don Lucas Díaz, Alcalde.  
 Don Manuel G. Sumera, Párroco.  
 Don Manuel D. Ferrán, Concejal.  
 Don Alejo Quevedo, don Juan Collantes, doña Obdulia Cayón y doña Manuela Fernández, padres de familia.  
 Don Primitivo Losada, Médico.

*Cabezón de Liébana*

Don Cesáreo Camacho, Alcalde.  
 Don Ambrosio Roiz y don Eusebio González, Concejales.  
 Don Vicente M. Arenal, Médico.  
 Don Jesús Serna, don Cosme Camalino, doña Teresa Parra y doña Leoncia Tomé, padres de familia.  
 Don Vicente López, Párroco.  
 Don Vicente Colmenares, Secretario.

*Camaleño*

Don Matías Gutiérrez, Alcalde.  
 Don Canuto Gómez y don Luis Noriega, Concejales.  
 Don Pedro Quintanilla, Médico.  
 Don Pedro Pariente, don José Calvo, doña Atilana Gutiérrez y doña Petra Martínez, padres de familia.  
 Don Eulogio González, Párroco.

*Campoó de Yuso*

Don Angel Gutiérrez, Alcalde.  
 Don Félix Ahumado y don Gregorio Fernández, Concejales.  
 Don Hilario Fernández, Farmacéutico.  
 Don José López, don Manuel Argüeso, doña Emilia Fernández y doña Encarnación Fernández, padres de familia.  
 Don Pedro Fernández, Párroco.  
 Don Manuel M. Conde, Médico.

*Cartes*

Don Adolfo del Cerro, Alcalde.  
 Don Prudencio Sáinz, Párroco.  
 Don Enrique García, don Francisco Ceballos, doña Luisa Gómez y doña Manuela Macho, padres de familia.

*Corvera*

Don Cándido García, Alcalde.  
 Don Gumersindo Díaz y don Manuel Iglesias, Concejales.  
 Don Gumersindo Riancho, Médico.  
 Don Juan Terán, don Juan Martínez, don Francisco Herrero y

4  
don Manuel Serna, padres de familia.

Don Constantino Pérez, Párroco.  
Don Miguel Obeso, Farmacéutico.

Don Emeterio Villahoz, Maestro.

#### Miera

Don Enrique Humara, Alcalde.  
Don Nemesio Pérez y don Ildefonso Higuera, Concejales.

Don Eusebio González, Médico.  
Don Leonardo Maza, don Germán Gómez, doña Leonor P. Samperio y doña Lucinda Mier, padres de familia.

Don Segundo Díez, Párroco.

#### Rasines

Don Eusebio Gordón, Alcalde.  
Don Pedro M. Lombera, Párroco.

Don Eustasio Fernández, Médico.

Don Hermenegildo Santisteban y don Sebastián M. Martínez, Concejales.

Don Ramón Calvo, don Gabriel Vear, doña Sara Ibarreta y doña Dolores S. Ortiz, padres de familia.

Don Saturio Jobalina, Maestro.

#### Pesaguero

Don Benigno Prieto, Alcalde.  
Don Elías de la Madrid y don Juan Fuente, Concejales.

Don Isidoro Ruiz, Médico.

Don Domingo Ares, don Juan de la Madrid, doña Manuela Galnares y doña Maximina González, padres de familia.

#### Tudanca

Don Francisco García, Alcalde.  
Don Pedro Gutiérrez y don Cañtor Martínez, Concejales.

Don Senén Gutiérrez, Párroco.  
Don Hilario Toribio, don Ruperto Rodríguez, doña Carlota Gutiérrez y doña Concepción Gutiérrez, padres de familia.

#### Suances

Don Manuel Villar, Alcalde.  
Doña Josefa Guerra y doña Aurelia Fernández, madres de familia.

Don Bonifacio Harma, don Angel Ruiz y don Víctor Domínguez, Vocales.

Don Antonio García y don Pedro Puente, Concejales.

Don Prudencio F. Regatillo, Médico.

Y en cumplimiento á lo ordenado en dicho Real decreto, se hace público á los efectos que en el mismo se determinan.

Santander 30 abril de 1908.—El Gobernador Presidente, *Justino Bernad*.—El Secretario, *Primitivo Pelaz Pérez*.

### SECCION DE MINAS

Número 13.419

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de abril último una solicitud de concesión de 36 pertenencias, con el nombre de «Soledad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peñacastillo, término del Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 11 de la mina «Por si resulta», núm. 12.094, y se medirán: al N. 400 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta al O. 900 la 2.ª; de ésta al S. 400 la 3.ª, y al E. 900, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Número 13.421

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ricardo López Soriano, vecino de Santander, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias, con el nombre de «Curra», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cabarga, término de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª ó SE. de la mina «Pepita», núm. 4.352, y se medirán: al E. 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 300 la 2.ª; al E. 300 la 3.ª; al N. 600 la 4.ª; al O. 300 la 5.ª, y al S. 300 metros á la 1.ª, cerrándose así el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo

de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 11 de mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

### COMANDANCIA DE MARINA

DE

SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que según noticia, el capitán del vapor de esta matrícula nombrado *Matienzo*, al efectuar la maniobra de salida de este puerto el día 24 del mes pasado abril, y al levar el ancla, suspendió un anclote de las dimensiones siguientes:

Caña, 2 metros.

Cepo, 2'40 ídem.

Cruz, 1'40 ídem.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que las personas que acrediten su derecho al mencionado anclote se presenten en esta Comandancia dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander á 11 de mayo de 1908.—*Migu el Ambulodi*.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber que el señor Gobernador ha declarado francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras que á continuación se expresan, por haber sido renunciadas por sus dueños, estando al corriente del pago de los impuestos mineros.

«Abandonada», núm. 8.088, de zinc, en Castro Urdiales; «María de los Santos», núm. 7.602, de hierro, en Guriezo; «Albericia», número 12.154, de hierro, en Santander; «Zapato», núm. 13.307; «Quión», núm. 13.308, de zinc, en Cillorigo; «Pardilla», núm. 4.120, de hierro, en Enmedio; «Pilar», núm. 4.469; «Micaela», núm. 4.342; «Manuel», núm. 4.365, en Rasines; «Rica», núm. 7.846, en Peñarrubia; «Carmen», núm. 13.146; «La Nana», núm. 8.354; «La Olvidada», núm. 8.369, en Puente Viego, y «San Román», núm. 9.987, en Peñarrubia, las cuales podrán ser nuevamente denunciadas transcurridos ocho días desde la publicación.

Santander 11 de mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

# Administración de Hacienda de la provincia de Santander

## IMPUESTO DE MINAS.—CANON POR SUPERFICIE

RELACION de las cantidades que adeudan á la Hacienda pública, por el concepto indicado, los señores que á continuación se expresan, y por las minas que también se detallan, cuya relación se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en las minas, á quienes se advierte que si en el improrrogable plazo de quince días no solventan sus descubiertos se solicitará inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia la caducidad de las referidas minas por hallarse en descubierta por un año de los derechos de superficie y estar, por lo tanto, comprendidas en lo que preceptúan los artículos 22 y 24 del Reglamento de 28 de marzo de 1900; sin perjuicio de que si resultaran desiertas las subastas que de las precitadas minas han de verificarse, se continuará después el procedimiento ordinario de apremio contra los deudores cuyos expedientes se hallan suspendidos para proceder á la mencionada caducidad, incoándolos contra los que no se hubieran antes promovido hasta conseguir hacer efectivos los débitos de que se trata ó llegar á la declaración de insolvencia de los deudores en cuestión.

Números		NOMBRES DE LOS MINEROS	VECINDAD	NOMBRE de las minas	TÉRMINO en que radican	CLASE del mineral	Pertenencias	Presupuestos á que corresponden	Importe — Pesetas
Expediente	Carpeta								
7.806	1.833	D. <sup>a</sup> Paula Ruiz . . . . .	Puente Viesgo . . . . .	Pilar . . . . .	Puente Viesgo . . . . .	Zinc . . . . .	9	907-908	135
12.225	2.418	D. José López Estevez . . . . .	Laredo . . . . .	Esperanza . . . . .	Laredo . . . . .	Hierro . . . . .	12	Id.	90
12.199	2.484	El mismo . . . . .	Bilbao . . . . .	Mercedes . . . . .	Colindres . . . . .	Idem . . . . .	21	Id.	157 50
4.578	2.038	Atanasio de la Peña . . . . .	Carranza . . . . .	San Rafael . . . . .	Rasines . . . . .	Zinc . . . . .	12	Id.	180
7.685	1.683	Domingo Fernández . . . . .	Bilbao . . . . .	Juanito . . . . .	Liendo . . . . .	Hierro . . . . .	9	Id.	54
7.687	1.684	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Rubia . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	16	Id.	96
7.697	1.685	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Blanquita . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	24	Id.	78
4.754	864	Atanasio de la Peña . . . . .	Carranza . . . . .	Emilia . . . . .	Villaverde de Trucíos . . . . .	Idem . . . . .	21	Id.	144
4.762	761	Juan José García . . . . .	San Salvador Valle . . . . .	Antonia . . . . .	Ramales . . . . .	Idem . . . . .	21	Id.	126
12.670	2.545	Francisco Alvarez . . . . .	Peñacastillo . . . . .	María Luisa . . . . .	Santander . . . . .	Idem . . . . .	8	Id.	48

Santander 14 de mayo de 1908.

El Administrador de Hacienda,

Narciso López-Montenegro.

19

5

ANO ECONOMICO DE 1908

# Ayuntamiento de Castro Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1908

MES DE MAYO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas	Correspon- den á período ordi- nario de 1907 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
		de pago inmediato ó inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas	De pago diferible — Pesetas			
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1.300	400	100	»	1.800
2.º	Policía de seguridad . . . . .	500	200	100	»	800
3.º	Policía urbana y rural . . . . .	1 000	1.500	300	»	2 800
4.º	Instrucción pública . . . . .	400	200	100	»	700
5.º	Beneficencia . . . . .	1.400	300	100	»	1.800
6.º	Obras públicas . . . . .	1.000	600	300	»	1.900
7.º	Corrección pública . . . . .	700	»	»	»	700
8.º	Montes . . . . .	»	500	»	»	500
9.º	Cargas . . . . .	2.000	16.500	1.000	»	19.500
10	Obras de nueva construcción . . . . .	»	500	»	»	500
11	Imprevistos . . . . .	»	300	»	»	300
12	Resultas . . . . .	»	»	»	»	»
	<i>Totales . . . . .</i>	8.300	21.000	2.000	»	31.300

En Castro Urdiales á 5 de mayo de 1908.—T. Ibarra.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 10 del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 8 de mayo de 1908.

V.º B.º  
El Alcalde,  
**T. Ibarra.**

**Zacarías Díaz Romeral,**  
Secretario.

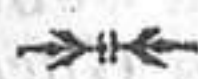
# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Pesquera

El apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público á todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para que durante el plazo expresado presenten las reclamaciones contra referidos documentos; pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán admitidas.

Pesquera 11 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *Gabino Fernández de los Ríos*.



## Ayuntamiento de Piélagos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Renedo, del Ayuntamiento de Piélagos, se halla una pollina de un metro de altura, como de tres años de edad, color cardino, cinta negra á lo largo de la espina dorsal cruzando los brazos, la cual fué hallada causando daños en la mies común de aquel pueblo.

Lo que se anuncia á fin de que su dueño se presente á recogerla dentro del término legal, á los efectos de la ley.

Piélagos 14 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *Francisco Lanza*.



## Ayuntamiento de Corvera

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, el padrón de prestaciones personales formado para los años 1908 á 1910, á los efectos de reclamación de todos aquellos que se crean perjudicados.

Corvera 6 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *Cándido García*.



## Ayuntamiento de Camargo

No habiendo comparecido al acto de la declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, la Corporación municipal acordó declararles prófugos, con las responsabilidades dispuestas en el capítulo 11 de la ley de Reemplazo del Ejército.

Toribio Arce Herrera, hijo de Ramón y Dolores, núm. 3 del mortero.

Francisco Palazuelos Salcines, de Cipriano y Joaquina, núm. 4.

Manuel García Alonso, de Santos y Antonia, núm. 29.

Roque Menéndez, de María, número 40.

José Salcines Suárez, de Eduardo y Feliciano, núm. 75.

Camargo 9 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *José María Escobedo*.

\* \* \*

La relación del recuento de ganadería que ha de servir de base para la formación del reparto de contribución por el concepto de pecuaria para 1909, se halla expuesta al público en Secretaría, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Camargo 9 de mayo de 1908.—  
El Alcalde: P. O., *Saturnino García*, Secretario.



## Ayuntamiento de Molledo

Este Ayuntamiento ha acordado declarar prófugos, por su falta de presentación para las operaciones de quintas, á los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan:

Núm. 1.—Laureano Sáiz Gómez.

Núm. 4.—Joaquín Fernández García.

Núm. 8.—Pedro Montes.

Núm. 22.—Victoriano Fernando Arasia Mesones.

Núm. 27.—Fidel Perez Fernández.

Núm. 29.—Valentín García Núñez.

Núm. 30.—Basilio Ecequiel Gómez Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos legales y oportunos.

Molledo 12 de Mayo de 1908.—  
El Alcalde, *Valentín Fernández*.



## Ayuntamiento de Miera

Todos los vecinos de este término municipal y hacendados forasteros que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas de rústica y urbana presentarán, en el improrrogable plazo de quince días, los documentos que acrediten debidamente haber satisfecho los correspondientes derechos á la Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Entendido que los que no lo verifiquen en dicha fecha no serán después atendidos, verificándose

los apéndices al amillaramiento para el año de 1909 con los documentos que se presenten en dicha fecha.

Miera y mayo 9 de 1908.—  
El Alcalde, *Enrique Humara*.



## Ayuntamiento de Ramales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, y á los efectos de reclamación el recuento general de ganadería que ha de servir de base al apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1909.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

Ramales 8 de mayo de 1908.—  
El Alcalde, *C. López de Castro*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber á Victoriano Alvarez que se ha dejado sin efecto su procesamiento y prisión provisional en la causa por estafa seguida en este Juzgado.

Lo que se hace saber al mismo Victoriano Alvarez por el presente edicto en virtud de no haber sido hallado en Oviedo al tratar de notificárselo.

Santander siete de mayo de mil novecientos ocho.—  
*José Mosquera Montes*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.



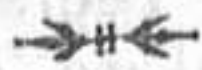
DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa de metálico á Mauricio Marronole Bruel contra Emilio Maté Cabezado, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y

agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Emilio Maté Cabezudo, cuyas demás circunstancias se ignoran y se cree se encuentre en Madrid ó en Morata de Tajuña, partido de Chinchón.

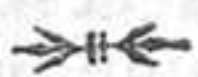
Dada en Santander á seis de mayo de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes.*—P. S. M., *Jesús Escobio.*



**DON AGUSTÍN MUÑOZ Y TRUGEDA,**  
Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día treinta y uno del actual, á las once de su mañana, se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los seis Vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar parte de la Junta para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

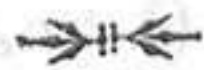
Dado en Santander á diez y siete de mayo de mil novecientos ocho.—*Agustín Muñoz y Trugeda.*



**DON EUSEBIO MANTEOLA Y SUÁREZ,**  
Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día veintisiete del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el acto público de sortear los seis Vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de partido para la rectificación de las listas.

Dado en San Vicente de la Barquera á once de mayo de mil novecientos ocho.—*Eusebio Manteola.*—Por su mandado, *Julián Argüeso.*

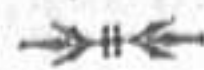


**DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA,**  
Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar

parte de la Junta del partido encargada de la formación de las segundas listas del Jurado.

Dado en Santoña á once de mayo de mil novecientos ocho.—*Mariano Ciriquián.*—Por mandado de su señoría, *Sebastián Olazábal.*



**DON EVARISTO G. ARELLANOS Y BANGO,** Juez de primera instancia del Este de la Habana.

Por virtud de este edicto se anuncia al público el fallecimiento sin testar de don Gregorio Palacio y Gutiérrez, natural de Mazandero, provincia de Santander, (España), soltero, del comercio, de cincuenta y ocho años, hijo de Isidoro y Juana, ocurrido dicho fallecimiento en esta ciudad el día veintisiete de agosto de mil novecientos siete; y se convoca por este medio á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicho sujeto, para que dentro del término de cuarenta y cinco días comparezcan á deducirlo en este Juzgado, sito Cuba, número uno, con los documentos necesarios; habiéndose presentado á reclamar la herencia doña María Palacio y Gutiérrez, hermana de doble vínculo del finado y los sobrinos carnales del mismo doña Faustina, don Cándido, don Juan y doña Eulalia Palacio y de la Lastra, y don Gregorio, don Isidoro, doña Francisca, don Luis Palacio y Gutiérrez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, se libra el presente.

Habane nueve de marzo de mil novecientos ocho.—*Evaristo G. Arellanos.*



#### REQUISITORIA

**DON EMERICO SALAS ORODEA,** primer Teniente del regimiento Infantería Guipúzcoa, número cincuenta y tres y Juez instructor del expediente que me hallo instruyendo contra el recluta destinado á este regimiento, Plácido Muñoz García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta procedente de la Caja de Durango, número ochenta y siete Plácido Muñoz García, hijo de Clemente y de Isabel, natural de Población de Arriba, provincia de Santander, vecindado en Begoña (Vizcaya); nació en cinco de octubre de mil ochocientos ochenta y seis, y del reemplazo de mil novecientos siete, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde la pu-

blicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta ciudad, á los cargos que le resultan en el citado expediente que se le sigue por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden circular de siete de febrero del año actual; y bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo fijado será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo, tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el punto indicado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander.

Dado en Vitoria á ocho de mayo de mil novecientos ocho.—Visto bueno: El Juez instructor, *Salas.*—P. S. M.: El sargento Secretario, *Silvino Laus.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### A los Ayuntamientos

En la imprenta donde se confecciona este periódico oficial se están imprimiendo, y muy en breve serán puestos á la venta, los libros talonarios de licencias, facturas y guías para la autorización, extracción y conducción de productos procedentes de los montes declarados de utilidad pública.

También se está haciendo una tirada especial del Proyecto reglamentando el transporte de indicados productos, que igualmente ofrecemos á los Ayuntamientos y á los particulares en ello interesados.

Los pedidos al contratista del BOLETÍN OFICIAL, Compañía, 3, imprenta.

SE VENDE  
PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico

Compañía, 3